

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE UNA PISTA DE PATINAJE Y SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PATINAJE EN EL PARQUE GERNIKA DE SANTURTZI, CON MOTIVO DEL PROGRAMA DE NAVIDAD 2026-2027.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro, en régimen de alquiler, de una pista de patinaje y el servicio de gestión de la actividad de patinaje en el Parque Gernika de Santurtzi, con motivo del programa de Navidad 2026-2027.

2. DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO, FECHAS Y HORARIOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD

Espacio: la pista de patinaje se instalará en el Parque Gernika de Santurtzi, cuyas medidas en la parte central del mismo son 14m de ancho x 32m de largo.

Fechas: la pista deberá estar abierta del 23 de diciembre de 2026 al 5 de enero de 2027 (ambos incluidos), excepto los días 25 diciembre y 1 de enero que permanecerá cerrado. Los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero sólo se abrirá la pista en horario de mañana.

Horarios: de 11:00h a 14:00h y de 17:00h a 20:30h.

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SUMINISTRO.

Características del suministro de la pista de patinaje:

El suministro incluye el montaje, mantenimiento y desmontaje de la pista de patinaje.

Montaje: la empresa adjudicataria deberá tener finalizado todo el montaje, como tarde, el martes 22 de diciembre, con el fin de que se pueda abrir a las personas usuarias en la fecha prevista.

Desmontaje: el desmontaje podrá llevarse a cabo a partir del 7 de enero a las 12:00h y deberá estar finalizado para el sábado 9 de enero de 2026 a las 20:00 horas.

El proceso de montaje y desmontaje deberá llevarse a cabo siguiendo rigurosamente las instrucciones del fabricante. Así mismo, la empresa adjudicataria será responsable de mantener la zona de instalación debidamente acotada con el fin de evitar posibles daños a los/as viandantes.

En caso de actos vandálicos o deterioro de algún elemento, correrá a cargo de la empresa adjudicataria su reparación inmediata.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a solucionar cualquier tipo de incidencia o funcionamiento defectuoso en un plazo máximo de 2 horas.

Características técnicas de la pista de patinaje:

La pista será de hielo sintético y tendrá una superficie mínima de 200m² y máxima limitada por las medidas de la plaza.

Toda su superficie deberá estar perimetrada por vallado homologado ajustado a la superficie de la pista suministrada. El vallado tendrá dos puertas de acceso a la pista (entrada y salida), y deberá llevar rotulado el logo de Santurtzi.

La fabricación de la pista y sus materiales deberán tener una antigüedad máxima de 10 años.

Elementos complementarios:

La empresa deberá suministrar patines suficientes como para cubrir el aforo correspondiente a dos turnos (el de la pista y el inmediatamente posterior). Así mismo, el/la adjudicatario/a deberá cubrir un tallaje amplio y suficiente para todas las personas usuarias (tanto menores como adultos).

Finalmente, será necesario que el/la adjudicatario/a oferte un mínimo de cascos para personas menores y demás usuarios/as que los soliciten.

4. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD.

El servicio de gestión de la actividad incluye las prestaciones y funciones indicadas a continuación:

Delimitación de zonas:

La empresa responsable deberá delimitar en el mismo espacio dos zonas diferenciadas, con colocación de dos módulos, casetas, jaimas o estructuras similares, uno para uso como taquilla y otro para uso como almacenaje, entrega y devolución de patines. Las estructuras indicadas incluirán el mobiliario y medios materiales necesarios para cada finalidad.

Gestión de la taquilla:

La persona responsable de la gestión de la taquilla deberá controlar la venta de entradas, nunca superando el aforo disponible en cada turno, deberá responsabilizarse de la recaudación del día y ponerla a disposición de la empresa adjudicataria para que esta, a su vez, la ponga a disposición del Ayuntamiento de Santurtzi en el tiempo y forma que se establezca.

Gestión de entrega y recogida de patines:

La zona de control de patines deberá ser de medidas suficientes para abarcar el acopio total de patines, así como una zona en la que los usuarios puedan sentarse y ponerse/quitar los patines cómodamente. Deberá contar con un sistema de recogida de calzado asociada a los patines que se entregan. Así mismo, las personas responsables de este espacio deberán asegurar una buena limpieza e higiene de los patines después de cada uso, así como de los cascos que se faciliten a los usuarios.

Guarda y custodia:

La zona a instalar la pista de patinaje es una plaza abierta que durante el horario de cierre al mediodía quedaría sin protección (de 14:00h a 17:00h). Por ello, la empresa adjudicataria deberá cubrir estas horas de inactividad con personal que asegure que la instalación y todo el material no sufra posibles daños y/o hurtos.

Control y regulación de acceso:

El uso de la pista de patinaje se llevará a cabo mediante tramos/turnos de 30 minutos. La empresa adjudicataria velará por una buena gestión de los/as usuarios/as en cada turno, organizando las entradas y las salidas en cada uno de ellos y utilizando fórmulas que agilicen este sistema, con el fin de que las personas usuarias puedan aprovechar el máximo tiempo posible sobre la pista.

Higiene y limpieza:

La empresa adjudicataria deberá mantener limpias en todo momento tanto la instalación y el material, como las zonas de acceso público (zonas de filas, zonas de cambio de calzado, zonas de público, etc.). Así mismo, la empresa mantendrá limpios y en buen estado todos los patines y cascos ofertados, mediante el uso de un sistema de limpieza o facilitando gorros o calzas desechables a los/as usuarios/as.

Botiquín:

La empresa adjudicataria deberá contar con un botiquín como mínimo para poder atender lesiones o cortes de categoría leve en los/as usuarios/as.

Decoración:

La empresa adjudicataria deberá instalar elementos decorativos de temática navideña (árboles de navidad, estrellas, guirnaldas, etc.), así como instalación de un equipo de sonido para música ambiental navideña durante el horario de apertura de la pista. El volumen de la música deberá ser moderado, a fin de no perturbar la tranquilidad del entorno y respete la ordenanza municipal de ruidos. Se deberán presentar imágenes de los elementos decorativos y señalar características y número de unidades que se instalarán.

Señalética:

La adjudicataria tendrá que colocar toda la señalética necesaria para facilitar la acogida de los usuarios: señalización de zonas de taquilla, patines, zona de entrada y salida de la pista, indicaciones de las normas de uso, etc. Toda esta señalética deberá estar en ambos idiomas oficiales.

5. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

Responsabilidad civil: la empresa adjudicataria será responsable de todos los daños y perjuicios que se causen a terceras personas como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato; debiendo contar con una póliza de responsabilidad civil que cubra los daños susceptibles de ocasionarse por la prestación del servicio.

Personal:

La empresa adjudicataria deberá disponer del personal necesario para realizar las prestaciones y funciones del servicio de gestión de la actividad. Como mínimo se deberá disponer del siguiente personal:

- Gestión de la taquilla: una persona: venta de tickets y atención al público. Se tendrá que garantizar la atención al público en las dos lenguas oficiales de la CAV.
- Gestión de entrega y recogida de patines/cascos: dos personas: responsables de la entrega de patines y cascos, control de calzado, recogida e higiene de patines y cascos. Se tendrá que garantizar la atención al público en las dos lenguas oficiales de la CAV.
- Guarda y custodia: una persona: labores de guarda y custodia de la instalación, así como de todo el material existente, en el horario de cierre de la actividad de 14:00h a 17:00h (la vigilancia de noche se gestionará por parte del Ayuntamiento de Santurtzi).
- Mantenimiento: una persona: labores de mantenimiento de la pista, así como afilado de patines.
- Gestión de pista: una persona: labores de control del tiempo de los turnos, control de entradas y salidas a la pista, así como el control de los/as usuarios/as de dentro de la pista con el fin de que se patine en el mismo sentido de rotación, de cara a evitar

posibles accidentes. Se tendrá que garantizar la atención al público en las dos lenguas oficiales de la CAV.

- La empresa adjudicataria asignará una persona responsable del contrato, durante toda la ejecución del mismo. La persona responsable tendrá capacidad decisoria y realizará funciones de interlocución con el Ayuntamiento de Santurtzi y coordinación de todas las prestaciones del contrato. Así mismo ejercerá labores de resolución de problemas, jefatura inmediata del personal de la empresa, control de la recaudación de la taquilla y supervisión de las medidas de seguridad. Esta persona permanecerá en Santurtzi durante el horario de apertura de la pista, estará dotado con teléfono móvil y será el interlocutor único con el Ayuntamiento de Santurtzi para el control práctico de la ejecución del contrato y la solución de las incidencias que surjan durante su desarrollo.

Todas las personas que intervengan en la prestación del servicio deberán estar dadas de alta en la Seguridad Social y contar con los medios de protección personal adecuados a los riesgos laborales derivados de los trabajos que se les encomiende.

La empresa adjudicataria deberá aportar todo el personal adscrito a la ejecución del contrato la certificación a la que se refiere el artículo 13, apartado 5 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR POR EL/LA ADJUDICATARIO/A

La empresa adjudicataria deberá presentar certificado de seguridad y solidez, así como certificado de montaje emitido por técnico/a competente a la finalización del montaje y siempre antes de la apertura al público, tanto de la pista de patinaje como de las diferentes instalaciones que lo requieran. También se exigirá este certificado después de cada intervención de mantenimiento (por ejemplo, tras una galerna). El certificado deberá acreditar el correcto montaje incluyendo fotos reales y descripción de las intervenciones realizadas.

La empresa adjudicataria deberá presentar también Certificado de Reglamento Eléctrico de Baja Tensión (boletín) de la instalación eléctrica realizada.

Junto con el certificado de correcto montaje, se entregarán las recomendaciones de uso específicas y el manual de instrucciones generales de las instalaciones.

En caso de instalar carpas, éstas deberán cumplir con toda la normativa y homologaciones debiendo estar perfectamente fijadas a fin de evitar vuelco en caso de fuertes rachas de viento. Todas las carpas deberán cumplir la norma UNE 13782 de "Seguridad en carpas y estructuras móviles" con resistencia al fuego M2 por composición. Las lonas deberán cumplir con la Norma UNE 15619 de Seguridad en Estructuras Temporales.

Seguro de Responsabilidad Civil por daños ocasionados en las instalaciones con una cobertura mínima de 600.000 €. Se acreditará al inicio de las prestaciones ante el Área.

ANEXO I

(Nota: este Anexo únicamente se cumplimentará, antes del inicio de las prestaciones, por el adjudicatario de contratos en los que exista concurrencia de trabajadores en centros de trabajo municipales cuando el Ayuntamiento tiene la condición de empresario principal)

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA EMPRESA CONTRATADA

D./Dña., con DNI nº....., en representación de la empresa, adjudicataria del contrato de.....

DECLARA:

Que el Ayuntamiento de Santurtzi, titular del centro de trabajo en el que se desarrolla mi actividad, me ha informado sobre los riesgos generales del centro, sobre los peligros de los equipos, productos, materias primas y útiles que se me han proporcionado para la prevención y protección que deberé adoptar. Asimismo, he recibido adecuada información sobre las medidas de emergencia a aplicar en caso de necesidad.

Por lo tanto, acepto el compromiso de:

- Trasladar estas informaciones a todos mis trabajadores empleados en este centro.
- Cumplir las normas generales y específicas de prevención.
- Utilizar equipos de trabajo en buen estado e idóneos para las tareas a realizar, así como los E.P.I. que se me indique.
- Emplear trabajadores que dispongan de la aptitud y formación adecuada para el desempeño de las tareas encomendadas y, en cualquier caso, de la mínima exigible según la Ley.
- Cooperar con el personal de la empresa en las tareas preventivas y, en particular, en caso de una emergencia.
- Comunicar a la empresa todos los accidentes e incidentes que se produzcan entre mis trabajadores e investigar los que se estimen convenientes.

Que, asimismo, ha recibido del Ayuntamiento la siguiente documentación, para su entrega a los trabajadores de la empresa:

- Evaluación de riesgos generales del centro de trabajo.
- Medidas de prevención, protección y control periódico aplicables.
- Medidas de actuación en caso de emergencia y evaluación.

Fecha y firma:

Fdo:.....